



## AVISO

ABOGADOS LITIGANTES  
Y PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E S.

Con el presente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se les comunica, que en Sesión celebrada el día **24 veinticuatro de agosto del año 2022 dos mil veintidós**, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley antes invocada, así como del artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinó autorizar y considerar en lista de peritos a la siguiente persona:

**C. RICHARD JOHN CADENA**

DOMICILIO: QUINTAS DEL MAR CASA 31,  
CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 11,  
COLONIA CHAMETLA

CIUDAD: LA PAZ, B.C.S., C.P.23205

CORREO: [richard.cadena@firstmexicantitle.com](mailto:richard.cadena@firstmexicantitle.com)

TÉLEFONO: 55 80170954

**PERITO TRADUCTOR**

**IDIOMAS: INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS**

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

**LA PAZ, B.C.S., SEPTIEMBRE 06 DEL AÑO 2022.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA  
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.